

Quito, 1 de abril del 2013

Señores.

ACCIONISTAS DE IMANCLEANING S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la **COMPAÑÍA IMANCLEANING S.A.** Así, como lo estipulado en el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario, tengo a bien presentar a ustedes el informe sobre los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2012.

Nuestra revisión incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador por lo cual podemos expresar nuestra razonable opinión:

1.- Estados Financieros: Las Cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera y el de Rentas y Gastos son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, los Estados Financieros han sido preparado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales Información Financieras (NIIF). Los Estados Financieros son exclusivamente responsabilidad del Administrador de la Empresa. Se recomienda la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio económico 2012

2.- Cumplimientos del Administrador: El Administrador cumple conforme a los Estatutos de la Empresa y las normas, Leyes Tributarias y contables, todas las transacciones se realizaron en forma clara y transparente, lo que garantiza la veracidad de los resultados de los Estados Financieros. El Administrador cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y valor agregado.

3.- Registros Legales y Contables: Una vez revisado los documentos contables del ejercicio económico del año 2012, manifiesto que se han seguido los procesos contables legales y establecidos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras

4.- Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF): Se pudo observar que todas las transacciones realizadas, cumplen con todos los requisitos legales, tanto en el aspecto contable como el aspecto tributario, lo que se puede determinar que cumple con las Normas Internacionales de Información Financieras



Econ. Eva Lucia Gordón Calle

COMISARIA